

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9436 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "Autovía A-63 Oviedo a La Espina. Tramo: Grado (O) – Doriga." Clave del proyecto: 12-O-4840. Término municipal: Salas. Provincia de Asturias.*

Mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 19 de febrero de 2010, esta Jefatura ordena la incoación del expediente.

Es de aplicación el apartado 1º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fecha y horas: Día 12 de abril de 2010, de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

D. Manuel González García, con DNI 10980613-E, como titular de la finca 3044.

D. Indalecio Corugedo de las Cuevas, con DNI 119040-S, como titular de las fincas 3049 y 3051.

Hdos. Amalio López Rodríguez, Fernando López Arias, con DNI 10554386-P, como titular de la finca 3050.

D. Emilio Rodríguez Fernández, con DNI 10523966-V, como titular de la finca 3053.

Desconocido como titular de la finca 3901.

Hdos. Baldomero Alonso Velázquez, con DNI 10456700-A, como titular de las fincas 3055 y 3501.

D. FÉLIX GARCÍA MENÉNDEZ con DNI 10982931-V como titular de las fincas 3502, 3504 y 3900

D. FERNANDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ con DNI 71584513-A como titular de la finca 3902

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España nº 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 8 de marzo de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A100016059-1